

Objeto:

Revisión del Proceso en la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno de Mantenimiento de Edificios.

Período auditado:

Año 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70 y Ley N° 2.095.
Decreto N° 323/22.
Resolución N° 13-SSABI/22.
Disposición N° 157-DGRYGIEG/22.

Equipo auditor:

Dra. Sara Beatriz NICOLINI

Cdora. María Susana GARGEVCICH

Cdor. Carlos Salvador ALTAVILLA

Cdora. Laura María HERRERA

Cdora. María de los Milagros PITUELLO

Cdora. Sandra Ruth ILEWICKI

Dr. Edgardo Gastón VETRI

Cdora. Noelia Paola

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 133/23

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Alcance:

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el día 9 de enero de 2023 y el día 23 de mayo de 2023, en la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y en esta Sindicatura General de manera presencial, virtual y remota.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

1. Análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría y relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional y las responsabilidades primarias de la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno (DGRYGIEG).
2. Análisis de las tareas y controles vinculados al proceso, plataformas de trabajo utilizadas, recursos humanos asignados y capacitaciones internas realizadas por la Dirección General durante el período analizado.
3. Revisión de los riesgos del proceso identificados y analizados por la DGRYGIEG y las acciones referidas al tratamiento de los mismos.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1.- Existen falencias que debilitan el desarrollo de las tareas y acciones de supervisión y control en el proceso. Entre otros aspectos:

- En el manual de procedimientos (formalmente aprobado) de la DGRYGIEG, no se incluyen aspectos relevantes de supervisión y control en el proceso.
- La DGRYGIEG carece de un sistema informático integral propio que incluya aspectos, acciones de verificación, seguimiento y control de cada equipo e instalación crítica.

2.- Se detectaron diferencias que no aseguran satisfactoriamente las actividades de control y fiscalización realizadas sobre las Tareas Complementarias encomendadas a los prestadores contratados en el proceso de mantenimiento edilicio.

3.- Se detectaron cuestiones que implican riesgos a mitigar en el proceso, respecto a:

- El seguimiento y la evolución de los acontecimientos o eventos que generen

BATISTA

Dr. Daniel Martín
OUANONO

sanciones, en caso de corresponder.

- La frecuencia de inspecciones, no considera la antigüedad y/o vida útil probable de los equipos.
- La DGRYGIEG carece de un procedimiento que incluya el proceso periódico de identificación y análisis de nuevos riesgos y/o la actualización de riesgos relevantes o con mayor probabilidad de tener impacto en las prestaciones de los servicios vinculados al proceso.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de revisión del Proceso en la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno - Mantenimiento de Edificio, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, se propone:

A) Impulsar la elaboración de procedimientos de supervisión y la ejecución de acciones tendientes a robustecer los controles internos aplicados.

B) Asegurar la efectiva realización de actividades de control y de fiscalización, en el marco de las Tareas Complementarias que se les encomienden a los contratistas para el mantenimiento edilicio, atendiendo los requisitos sustanciales y formales requeridos en los Pliegos de la contratación; y

C) Continuar con las acciones tendientes a la aprobación, y posterior implementación de procedimientos tanto para la aplicación de penalidades como para la conformación y evaluación periódica y mitigación de riesgos en la Dirección General.

Por lo expuesto, se señala que la implementación de las propuestas de recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control contribuirá a lograr mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión de la dependencia auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 133/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.